Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Salud Municipal**

DECRETO Nº 2784

REF.: APRUEBA "CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANO EN ATENCION PRIMARIA - 2020"

CHILLAN VIEJO, 21 OCT 2020

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 11.03.2020. Resolución exenta 1C N° 1386 de fecha 18.03.2020 Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual aprueba Convenio Fondos Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria - 2020.

c) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 06.07.2020.

d) Lo señalado en la Resolución exenta 1C N° 4031 de fecha 22 de julio de 2020 Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual aprueba Convenio Complementario Fondos Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria - 2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Complementario Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria - 2020", destinado a actividades del componente N° 7 del Programa, el cual se desarrollará en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo para reforzar lineamientos Covid APS, SAPU y SAR.

2.- **El** presente convenio tendrá vigencia hasta el 31/12/2020.

3.- **IMPUTESE** los gastos que se originen de Su ejecución a las cuentas:

N°	Nombre
215.21.03.002	HONORARIOS ASIMILADO A GRADO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OBS/OCLL/MVR/lec

16 OCT 2020

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.

solo personal
215. 21.03.002 Honor. asimilados a Grados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPARTAMENTO DE SALUD
FECHA INGRESO 16 SEP 2020 FOLIO 3963
TIPO DOCTO. _____ Nº _____
TRAMITE _____
SALIDA _____

Servicio de Salud Ñuble
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

PGJ/PRC/dpp

Chillán,

VISTOS: estos antecedentes DFL N° 1/2005 texto refundido y actualizado del Decreto Ley N° 2.763/79 que crea los Servicios de Salud y otras leyes, Decreto Supremo Nº 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, D.S. Nº 11/2020, sobre nombramiento de Director (s) del Servicio de Salud Ñuble, ambos del Ministerio de Salud, la Resolución Nº 7 y 8/2019, de la Contraloría General de la República; la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el **Convenio complementario Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en APS 2020**, de fecha 06 de julio del 2020, ambos suscritos entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO,** dicto la siguiente:

Resolución Exenta 1C Nº 4031 / 22.07.2020

APRUÉBASE el convenio complementario de fecha 06 de julio del 2020, del celebrado con fecha 5 de marzo del 2020, ambos suscritos entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la I. **MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO,** sobre el Programa Fortalecimiento de Recursos Humano en Atención Primaria 2020, mediante el cual se transfiere un nuevo monto para financiar actividades del componente N° 7, del programa enunciado anteriormente; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD ÑUBLE DIRECTOR

Ricardo Sánchez Opazo
Director (s) del Servicio de Salud Ñuble

Servicio Salud Ñuble
Ministro de Fe

Comunicada a:
Municipalidad
2A/3A/1B/1C
Oficina de Partes

3043

BAT/PGJ/RRCMAOS/MNB

CONVENIO COMPLEMENTARIO
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA 2020

En Chillan, a 06 de julio del 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Bulnes N° 502, de Chillán, representada por su Director (S) D. Ricardo Sanchez Opazo, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Serrano N° 300, de Chillán Viejo representada por su Alcalde D. Felipe Aylwin Lagos de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 05 de marzo del 2020, las partes suscribieron un convenio el Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2020, aprobado por Resolución Exenta Nº 1386 del 18 de marzo del 2020.

SEGUNDA: Las partes, por este acto, vienen en complementar dicho convenio, en el sentido de transferir un nuevo monto de **$47.887.905.- (cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos cinco pesos)**, para financiar actividades del componente N°7 del programa anunciado anteriormente, especificamente para la implementación de la estrategia de atención domiciliaria y contratación de recursos humanos (contratación recursos humanos: medico, kinesiólogo, enfermera; insumos y servicio de transportes) de acuerdo a los lineamientos refuerzo Covid APS0 en los Cesfam, SAPU y SAR de la comuna.

La Municipalidad se compromete a enviar semanalmente información relativa a la ejecución de las actividades del programa en el formato definido y difundido desde la Direccion de atención primaria del este servicio de salud para éstos fines.

TERCERA: En lo no complementado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

RICARDO SANCHEZ OPAZO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE